



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019.

VISTO la Resolución N° 787/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Marcelo Alberto MARAZZI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Máquinas Eléctricas I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 787/2019 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 787/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Máquinas



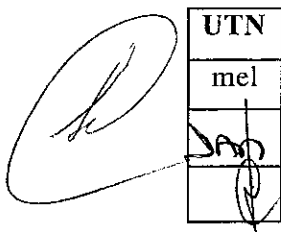
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Eléctricas I, sin tener aprobada su correspondiente correlativa Fundamentos de Informática, al alumno Marcelo Alberto MARAZZI, Legajo N° 21166, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2199/2019



Ing. Néctor Eduardo Aiassa
RECTOR

Ing. Pablo Andrés Rosso
Secretario del Consejo Superior